



Publicado un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas a procesos de integración asociativa por valor de 420.000 euros

- El objetivo es apoyar procesos de fusión e integración o acuerdos intercooperativos de ámbito territorial supraautonómico
- Los beneficiarios son las cooperativas agroalimentarias, las sociedades agrarias de transformación o entidades mercantiles de base asociativa
- Esta convocatoria se realiza anticipadamente para el año 2023

17 de noviembre de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado [hoy, en el Boletín Oficial del Estado](#) la orden de 10 de noviembre de 2022 por la que se convocan anticipadamente, para el año 2023, ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico.

El presupuesto total previsto para estas ayudas en el ejercicio de 2023 es de 420.000 euros. Se trata de ayudas sujetas al régimen *de minimis*, en aplicación del artículo 3 del Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, y en concurrencia competitiva.

Estas ayudas están reguladas por el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, y tienen como objetivo principal fomentar el asociacionismo agroalimentario, mediante el apoyo a los procesos de fusión e integración promovidos por sociedades cooperativas agrarias, grupos cooperativos, cooperativas de primer, segundo y ulterior grado, o cualquier otra entidad que esté formada mayoritariamente por sociedades cooperativas agrarias, o sociedades agrarias de transformación cuyo ámbito sea superior al de una comunidad autónoma.

Nota de prensa





Se subvencionan los gastos derivados del proceso de integración o de la realización del acuerdo intercooperativo, tales como la constitución, auditorías, asesoramiento o estudios previos, así como los gastos propios de la gestión anual de la entidad o acuerdo resultante. Asimismo, se subvencionan los gastos originados por los estudios previos a la realización de procesos de integración.

Con estas subvenciones se busca facilitar la creación de estructuras empresariales de mayor dimensión, integrando a entidades asociativas, que faciliten la cooperación interterritorial e implantar los servicios y los medios adecuados para mejorar su eficiencia y su rentabilidad.

Las solicitudes de ayuda se podrán presentar en el plazo de 25 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

En el siguiente enlace se puede consultar información detallada y de interés sobre las ayudas:

https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/integracion-asociativa/apoyos-integracion/Ayudas_Nacionales.aspx